



Nº: 12/10

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE MARZO 2010.**

**(EXTRACTO)**

**3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, la prestación del servicio de colaboración en diversas instalaciones deportivas municipales, con un tipo de licitación de 49.135 €/año, impuestos incluidos, la Junta de Gobierno Local, las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 15 y 18 de marzo del año en curso, así como que la única oferta presentada se ajusta a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a ASPAYM CASTILLA Y LEON, en el precio de 48.893 €/año, I.V.A. incluido.

**C) Servicio de gestión de la Secretaría Técnica del Plan Estratégico Industrial de la Ciudad de Ávila.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de gestión de la Secretaría Técnica del Plan Estratégico Industrial de la Ciudad de Ávila, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del citado servicio, con un tipo de licitación de 77.586,21 €/año, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 12.413,79 €, arrojando un total de 90.000 €/año.

**D) Eliminación de barreras arquitectónicas en la avenida de Los Hornos Caleros, calles Rioja y Nuestra Señora de Sonsoles y entorno de San Andrés.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la ejecución de obras de eliminación de barreras arquitectónicas en la avenida de Los Hornos Caleros, calles Rioja y Nuestra Señora de Sonsoles y entorno de San Andrés, cuyo proyecto, redactado al efecto por las Arquitectas Municipales Doña Cristina Sanchidrián Blázquez y Doña Marta Jiménez Martín, con un presupuesto de 150.000 €, I.V.A. incluido, fue aprobado en sesión de este órgano del pasado día 18 de marzo del corriente, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la ejecución de las mencionadas obras, con un tipo de licitación de 129.310,35 €, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 20.689,65 €, arrojando un total de 150.000 €.

**E) Contrato de prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, elaborado para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 26.724,14 €, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 4.275,86 €, arrojando un total de 31.000 €.

**G) Señalización Vial Horizontal 2.010.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la señalización vial horizontal 2.010, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, elaborado para proceder a la mencionada contratación mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios de adjudicación, con un tipo de licitación de 87.179,01 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., 13.948,64 €, alcanzando un total de 101.127,65 €.

#### **4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 24 de marzo pasado, el 99,45% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 96,81%, de Serones 100% y de Fuentes Claras del 100%.